



Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.

A LA CIUDADANIA EN GENERAL

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que la información pública fundamental, que este sujeto obligado tiene a bien anunciar dentro del Portal de Obligaciones de Transparencia, específicamente en el **Artículo 8, fracción V Inciso w**), cuya fuente de origen es el siguiente localizador uniforme de recursos (URL) http://transparencia.cabocorrientes.gob.mx/?page_id=10001 que es relativa a las LAS CUENTAS PUBLICAS; del 01 de Julio al 31 de diciembre del 2023, es información pública fundamental que está en proceso de captura y validación para su generación de las mismas, con base en nuestras facultades y atribuciones, así como acorde al artículo 86Bis, punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS.”

El Tuito Cabo Corrientes, Jalisco a 15 de marzo del 2024.

L.A.E. ELENO YAMELIK ARAIZA NOYOLA
Encargado de la Hacienda Municipal del
Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco.